

Protección de manos y brazos: Guantes contra agresiones químicas



Definición

Equipo de trabajo destinado a la protección de las manos contra la acción de sustancias químicas, corrosivas o abrasivas.

Identificación del producto

Toda la información será precisa y comprensible, y se dará, al menos, en la(s) lengua(s) oficial(es) del país de destino.

1. Cada guante de protección se marcará con la siguiente información:
 - a) Nombre, marca registrada u otro medio de identificación del fabricante o su representante autorizado.
 - b) Designación del guante (nombre comercial o código que le permita al usuario identificar el producto con la gama del fabricante o de su representante autorizado).
 - c) Talla.
 - d) Si es necesario, marcado relativo a la fecha de caducidad.
2. Las marcas se colocarán de forma que sean visibles, legibles y duraderas durante toda la vida útil del guante. No pueden ser añadidas marcas o inscripciones que puedan confundirse con las indicadas anteriormente.
3. Si el marcado del guante reduce el nivel de prestación, impide su conservación o es incompatible con su uso previsto, se realizará sobre el envase que contenga el guante.
4. El envase que contenga el guante se marcará claramente con lo siguiente:
 - a) Nombre y dirección completa del fabricante o de su representante autorizado.
 - b) Designación del guante (nombre comercial o código, que permita al usuario identificar el producto con la gama del fabricante o de su representante autorizado); talla y, si fuese necesario, marcado relativo a la fecha de caducidad.
 - c) Referencia sobre dónde se puede obtener información e instrucciones de uso.
 - d) Cuando los guantes sean de diseño sencillo, con el objeto de proteger al usuario sólo contra los riesgos que se indican en el Real Decreto 1407/1992, la frase «Sólo para riesgos mínimos» deberá estar marcada, al menos, en la(s) lengua(s) oficial(es) del país de destino.
 - e) Cuando los guantes cumplan con una norma y cuando los guantes lleguen o superen el nivel 1 en al menos uno de los ensayos de prestaciones, se utilizará el (los) pictograma(s) apropiado(s) para estos ensayos. Cada pictograma ha de ir acompañado de los niveles de prestación, que se colocarán siempre en el orden definido en la norma específica aplicable.



pictograma

Requisitos establecidos por el RD 1407/1992

- Certificado CE expedido por un organismo de control.
 - Adopción por parte del fabricante de un sistema de garantía de calidad CE.
 - Declaración de conformidad.
 - Folleto informativo.
-

Normativa aplicable

- UNE-EN 374-1: Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Terminología y requisitos de prestaciones.
 - UNE-EN 374-1: Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Determinación de la resistencia a la penetración.
 - UNE-EN 374-3: Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Determinación de la resistencia a la permeabilidad de los productos químicos.
 - UNE-EN 420: Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.
 - UNE-EN 388: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
-

Actividades en que se utilizan

- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.
 - Trabajos de enarenado.
 - Trabajos de soldadura.
 - Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos.
-

Criterios de uso y mantenimiento

- Determinar la talla necesaria para cada operario.
 - Realizar una limpieza y un mantenimiento adecuados.
-

Tipología

Clasificación según los valores de degradación:

- E, excelente.
- G, apropiado.
- F, aceptable.
- P, insuficiente.
- NR, no recomendado.

Clasificación según su permeabilidad:

- E, excelente.
 - VG, muy bueno.
 - G, apropiado.
 - F, aceptable.
 - P, insuficiente.
 - NR, no recomendado.
-